



**ONU HÁBITAT** **Comité de Representantes  
Permanentes ante el  
Programa de las  
Naciones Unidas para los  
Asentamientos Humanos**

Distr. limitada  
23 de junio de 2021

Español  
Original: inglés

**Comité de Representantes Permanentes  
ante el Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos  
Primera reunión de composición abierta/  
Examen de mitad de período de alto nivel  
Nairobi, 29 de junio a 1 de julio de 2021**

**Proyecto de resultados de la reunión de examen de mitad  
de período de alto nivel<sup>1</sup>**

**Proyecto de recomendación 2021/1: Aplicación de las resoluciones aprobadas  
por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en  
su primer período de sesiones**

*El Comité de Representantes Permanentes*

**a) Aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer  
período de sesiones**

1. *Toma nota* de la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat<sup>2</sup>;

2. *Recomienda* la movilización de recursos financieros, en el marco de la estrategia más amplia de movilización de recursos, para acelerar la aplicación ulterior de la resolución 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat sobre las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros<sup>3</sup>, la resolución 1/3 relativa al perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>; la resolución 1/4 relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor de ONU-Hábitat en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles<sup>5</sup>, y la resolución 1/5 relativa al fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización sostenible<sup>6</sup>, en apoyo del plan estratégico 2020-2023 de ONU-Hábitat;

**b) Mejora de la creación de capacidad durante la pandemia de COVID-19 y en el mundo  
pos-COVID-19**

[3. *Recuerda* la resolución 1/3 aprobada por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones<sup>7</sup>, en la que se solicita que se elabore una estrategia de creación de capacidad, y

<sup>1</sup> El presente documento se publica sin que haya sido objeto de edición oficial en inglés.

<sup>2</sup> HSP/OECPR.2021/4.

<sup>3</sup> HSP/HA.1/Res.2.

<sup>4</sup> HSP/HA.1/Res.3.

<sup>5</sup> HSP/HA.1/Res.4.

<sup>6</sup> HSP/HA.1/Res.5.

<sup>7</sup> HSP/HA.1/Res.3.

el párrafo 3 de la decisión 2020/5 adoptada por la Junta Ejecutiva<sup>8</sup>, en virtud de la cual se aprobó el proyecto de estrategia sobre el “perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y *toma nota* del párrafo 4 de la decisión 2021/3<sup>9</sup> adoptada por la Junta Ejecutiva, en la que se recomienda que se acelere la transformación digital de ONU-Hábitat y la movilización de recursos financieros, en el marco de la estrategia más amplia de movilización de recursos, para apoyar el desarrollo de herramientas innovadoras de capacitación y aprendizaje;]

4. *Toma nota* de los progresos realizados por ONU-Hábitat en la aplicación de la estrategia de creación de capacidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, y en particular de la aceleración de la digitalización de sus herramientas de desarrollo de la capacidad en respuesta a la pandemia, aunque reconoce las limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos;

5. *Recomienda* a la Directora Ejecutiva que siga desarrollando el anclaje institucional de la creación de capacidad como función transversal; siga adelante con la integración en la programación y el aseguramiento de la calidad como forma de aumentar también el impacto en los resultados del Plan Estratégico; fomente la innovación y las nuevas tecnologías para la creación de capacidad, en particular el uso de herramientas y enfoques digitales de creación de capacidad; y que lo haga a través de un mayor compromiso de los interesados y las asociaciones;

6. *Recomienda* a ONU-Hábitat que facilite el diálogo con los Estados miembros y los interesados pertinentes sobre la forma de obtener más fondos para las actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo y en los entornos frágiles, mediante el examen de diversas fuentes que permitan financiar y multiplicar esas actividades;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe sobre los resultados de esta recomendación en su informe a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la resolución 1/3.

**c) Participación de los interesados y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en apoyo del Decenio de Acción**

8. *Reconoce* que en un contexto de crisis cada vez más complejas y entrelazadas que amenazan con hacer descarrilar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los gobiernos locales y regionales son agentes fundamentales en la construcción de un futuro más resiliente; y toma nota de la importancia de avanzar en la adaptación de los ODS al contexto local y acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el Acuerdo de París;

9. *Alienta* a ONU-Hábitat a colaborar estrechamente con los gobiernos locales y regionales, así como con sus redes y asociaciones, y con otros interesados locales, para apoyar sus esfuerzos hacia una recuperación sostenible e inclusiva y una resiliencia a largo plazo;

10. *Insta* a ONU-Hábitat a que se comprometa plenamente con la reforma de los sistemas de desarrollo de las Naciones Unidas, entre otras cosas participando en los procesos de análisis común sobre los países y el diseño del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible dirigidos por los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a nivel nacional, así como en la programación conjunta de las Naciones Unidas.

{Texto provisional}

**[d) Implementación de la Declaración Ministerial]**

**Proyecto de recomendación 2021/2: Aplicación de la resolución 1/1 relativa al plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2020-2023**

*El Comité de Representantes Permanentes*

1. *Acoge con beneplácito* la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre el examen de mitad de período de la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones para el período 2020-2023<sup>10</sup> y el informe anual de 2020 sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023<sup>11</sup>;

<sup>8</sup> HSP/EB.2020/29.

<sup>9</sup> HSP/EB.2021/11.

<sup>10</sup> HSP/OECPR.2021/2.

<sup>11</sup> HSP/OECPR.2021/INF/2, HS/004/21E.

2. *Reconoce* que la pandemia de COVID-19 pone de manifiesto el valor del plan estratégico al demostrar que puede servir de marco para la recuperación y de hoja de ruta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. *Reconoce* los desafíos asociados al seguimiento de la aplicación del plan estratégico, el marco de resultados y los medios de verificación de determinados indicadores;

4. *Reconoce también* la suficiente financiación extrapresupuestaria asignada a la Organización a pesar de la falta de financiación extrapresupuestaria para fines generales que ha impuesto considerables limitaciones a la Organización en cuanto a lograr un progreso equilibrado en todo el plan estratégico y supervisar su aplicación [e insta a ONU-Hábitat a presentar a la Junta Ejecutiva para su segundo período de sesiones en 2021 un programa de trabajo centrado en 2022 que se base en supuestos realistas].

*Alt 4.*

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por ONU-Hábitat, teniendo en cuenta las limitaciones financieras, para reforzar la programación integrada y las sinergias, contribuyendo a los diferentes resultados en todo el plan estratégico;

6. *Acoge también con beneplácito* los esfuerzos desplegados por ONU-Hábitat para responder a la pandemia de COVID-19 en lo que respecta a su asistencia técnica y en su orientación estratégica, análisis y contribución a la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas;

[7. *Reconoce* la importancia de responder a las nuevas vulnerabilidades y riesgos en términos de resiliencia y cambio climático, y de crear condiciones para una recuperación sostenible e inclusiva a largo plazo;]

[*Alt 7. Alienta* a ONU-Hábitat a seguir ajustando y reforzando su apoyo a los Estados miembros para responder a las nuevas vulnerabilidades y riesgos en términos de resiliencia y cambio climático y crear condiciones para una recuperación sostenible e inclusiva en respuesta a la pandemia y para acelerar el progreso hacia la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;].

8. *Exhorta* a ONU-Hábitat a intensificar el análisis de los vínculos entre sus actividades operativas y normativas para aumentar el impacto de su labor respecto de todos los resultados pertinentes del plan estratégico en apoyo de una recuperación sostenible e inclusiva.

### **Proyecto de recomendación 2021/3: Informe cuatrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y el 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial**

*El Comité de Representantes Permanentes*

1. *Acoge con beneplácito* la actualización y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la preparación del informe cuatrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana<sup>12</sup>;

2. *Toma nota* del párrafo 17 de la resolución 75/224 de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *y acoge con beneplácito* la actualización de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana<sup>13</sup>;

3. *Reconoce* la importancia de utilizar los foros regionales para el desarrollo sostenible en cada una de las cinco regiones, convocados por las respectivas Comisiones Económicas Regionales, para preparar las aportaciones a la reunión de alto nivel, tal como se pide en la resolución 75/224 de la Asamblea General.

[4. *Recomienda* que el informe cuatrienal del Secretario General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la 11ª sesión del Foro Urbano Mundial se alineen estratégicamente para reforzar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana con el fin de acelerar la aplicación del Acuerdo de París y el Decenio de Acción para el Desarrollo Sostenible].

<sup>12</sup> HSP/OECPR.2021/3.

<sup>13</sup> A/RES/75/224.

{Texto provisional: Acuse de recibo de los informes nacionales recibidos hasta el momento}

5. *Reitera* su apoyo al proceso del Foro Urbano Mundial y su compromiso de proporcionar una cooperación continua a los próximos anfitriones, al tiempo que reconoce que es el principal escenario mundial para la interacción entre encargados de la formulación de políticas, dirigentes de los gobiernos locales, interesados no gubernamentales y profesionales expertos en el ámbito de los asentamientos humanos, y recomienda a la Directora Ejecutiva que continúe aplicando el enfoque basado en los resultados del Foro Urbano Mundial y se esfuerce por que se elaboren documentos finales orientados a la acción que contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

### **Proyecto de recomendación 2021/4: Fechas y orden del día del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y las fechas y el orden del día de la próxima reunión del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta**

*El Comité de Representantes Permanentes*

#### **a) Fechas y programa del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat**

1. *Recuerda* el párrafo 1 de la decisión 1/3, relativa a las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, adoptada por la Asamblea de ONU-Hábitat en mayo de 2019<sup>14</sup>, y toma nota de que la Asamblea de ONU-Hábitat decidió que las fechas de su segundo período de sesiones serán del 5 al 9 de junio de 2023;

2. *Recuerda además* el párrafo 7 de la decisión 1/3 y *recomienda* que el programa provisional del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat sea el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.
4. Credenciales de los representantes.
5. Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
6. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva.
7. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación y avances en la aplicación de las resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
8. Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
9. Informes sobre el Foro Urbano Mundial.
10. Diálogo sobre el tema especial del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
11. Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.
12. Aprobación del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
13. Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
14. Elección de la Mesa.
15. Otros asuntos.
16. Clausura del período de sesiones.

---

<sup>14</sup> A/74/8.

**b) Fechas y orden del día de la próxima reunión de composición abierta del Comité**

3. *Decide* que las fechas de la próxima reunión del Comité de Representantes Permanentes serán del 29 de mayo al 2 de junio de 2023;

[4. *Decide también* que el programa provisional de la próxima reunión de composición abierta del Comité será el siguiente:

1. Apertura de la reunión:
  - a) Cuestiones de organización;
  - b) Aprobación del programa y el plan de trabajo de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes en preparación del período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
  - c) Aprobación del informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor de su primera reunión de composición abierta.
2. Examen de la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023.
3. Progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana:
  - a) Preparación del informe cuatrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;
  - b) Aplicación de la declaración ministerial aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones.
4. Progresos realizados en la aplicación de las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones.
5. Estado de los preparativos del próximo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
6. Proyectos de resolución, declaraciones, recomendaciones y decisiones que se examinarán durante el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
7. Armonización de los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.
8. Fechas y programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
9. Elección de los miembros de la Mesa.
10. Otros asuntos.
11. Clausura de la reunión.]

[*Alt 4. Decide también* que el programa provisional de la próxima reunión de composición abierta del Comité será el siguiente:

1. Apertura de la reunión:
  - a) Cuestiones de organización;
  - b) Aprobación del programa y el plan de trabajo de la segunda reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes en preparación del período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
2. Aprobación del informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor de su primera reunión de composición abierta.
3. Plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos:
  - a) Ejecución del plan estratégico para el periodo 2020-2023;
  - b) Estado de los preparativos del próximo plan estratégico por parte de la Junta Ejecutiva;

- c) Armonización de los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política.
4. Examen del estado de los preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
5. Preparación de las resoluciones, declaraciones y decisiones del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluidas las fechas y el programa provisional del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.
6. Elección de los miembros de la Mesa.
7. Examen de un proyecto de resumen del Presidente.
8. Otros asuntos.
9. Clausura de la reunión.]

### **Proyecto de decisión 2021/5: Elección de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes para el período 2021-2023**

#### *El Comité de Representantes Permanentes*

1. *Decide* elegir de entre sus miembros, teniendo en cuenta la necesidad de que la representación geográfica sea equitativa, la nueva Mesa del Comité que desempeñará sus funciones a partir del final del examen de mitad de período de alto nivel de 2021, como sigue:

Presidencia: \_\_\_\_\_ de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

Vicepresidencia: \_\_\_\_\_ de los Estados de África; \_\_\_\_\_ de los Estados de América Latina y el Caribe; \_\_\_\_\_ de los Estados de Asia y el Pacífico;

Relatoría: \_\_\_\_\_ de los Estados de Europa Oriental.

\_\_\_\_\_